

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA _ 2018	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
Objetivo	Cofinanciar los costes de la contratación laboral de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB CONSELLERIA EDUCACIÓN – APOTIP/2018
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 13 DE DICIEMBRE DE 2017 Plazo Entidad Financiadora: DEL 1 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATACIÓN LABORAL
Duración	Máximo 2 años. La finalización está vinculada a la vigencia del proyecto de transferencia.
Dotación	Subvención anual para cada contrato: 18.000 € Retribución mínima anual para el personal de apoyo: 15.000 euros.
Requisitos	<p><u>Requisitos IP:</u></p> <p>a) Ser el IP del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación.</p> <p>b) Doctor/a, que deberá mantener con esta categoría vinculación, funcionarial, estatutaria o contractual con el centro de investigación.</p> <p><u>Requisitos del personal a contratar:</u></p> <p>a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.</p> <p>b) Poseer una titulación española de grado, de licenciatura, ingeniería, arquitectura, ingeniería técnica, diplomatura o técnico superior de formación profesional.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	La subvención se destinará a cofinanciar el coste del salario y de la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal de apoyo contratado. El resto del coste de la contratación deberá ser asumido íntegramente por el investigador responsable. A estos efectos, éste deberá enviar al SGI-OTRI, junto con su solicitud de la ayuda, una carta de compromiso en la que manifieste que asume la parte del coste total del contrato no financiada por la GV durante las dos anualidades, con indicación de partida presupuestaria que soportará este gasto (modelo de carta en el blog del SGI-OTRI).



Gestor OTRI

Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)